



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente

2014/000061

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 5.028.857,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA, CAPÍTULOS 6 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y FONDOS EUROPEOS EN EL PROGRAMA 43A.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS Y GASTOS	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
EN EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
<u>GASTOS-AUMENTO</u>		
<u>Consejería de Fomento y Vivienda</u>		
INVERSIONES GESTIONADAS	15.00.03.610.00 .43A	1.188.486
INVERSIONES GESTIONADAS	15.00.17.610.00 .43A	3.840.371
TOTAL SECCIÓN		5.028.857
TOTAL GASTOS-AUMENTO		5.028.857
<u>GASTOS-DISMINUCIÓN</u>		
<u>Consejería de Fomento y Vivienda</u>		
A AVRA ACTUAC. ESPACIOS PUBLIC	15.00.03.740.20 .43A	1.188.486
AVRA. ACTUAC.ESPACIOS PUBLICOS	15.00.17.740.20 .43A	3.840.371
TOTAL SECCIÓN		5.028.857
TOTAL GASTOS-DISMINUCIÓN		5.028.857

EXPOSICIÓN

La Consejería de Fomento y Vivienda propone la tramitación de una transferencia de créditos, por importe de 5.028.857,00 euros, que afecta a los capítulos 6 y 7 del servicio Autofinanciada y Fondos Europeos en el programa 43A.

La finalidad de la presente modificación presupuestaria es ajustar determinados créditos presupuestados inicialmente en el subconcepto económico 740.20 "A la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía destinados a actuaciones en espacios públicos", a una clasificación económica más acorde con la naturaleza de las actuaciones a realizar, 610.00 "Inversiones Gestionadas".

Esta propuesta obedece a las conclusiones / recomendaciones relativas a los puntos 224 a 227 realizadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía en el Informe Definitivo (OE 02.1/12) relativo a la "Fiscalización de las Fuentes de Financiación y de la Gestión de Recursos Humanos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) - Ejercicio 2011".

Atendiendo a dichas recomendaciones, y de común acuerdo con la Intervención Delegada se ha considerado que el instrumento jurídico más adecuado para la ejecución de dichas actuaciones es la encomienda de gestión, por tratarse de gastos destinados a financiar obras en diversos espacios públicos cuya propiedad corresponde a los Ayuntamientos, siendo, por tanto, el concepto presupuestario 610 "Inversiones Gestionadas" el adecuado para imputar tales actuaciones.

Se hace constar:

- Que esta modificación presupuestaria tiene carácter permanente, reajustando los límites de los créditos de ejercicios futuros, en el Servicio Autofinanciada, de la siguiente manera:

ANUALIDAD	GASTOS ALTA		GASTOS BAJA	
	VINCULANTE	IMPORTE	VINCULANTE	IMPORTE
2015	15.00.61.43A	950.788,80	15.00.74.43A	-950.788,80

- Que los créditos que causan baja serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente por las siguientes razones:

Los créditos que causan baja se van a destinar a la misma finalidad para la que fueron autorizados inicialmente, actuaciones en espacios públicos, pero atendiendo a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas y a la Instrucción 2/2013, de 7 de junio, de la Dirección General de Presupuestos, se propone su financiación desde el subconcepto 610.00 "Inversiones Gestionadas", ya que los espacios públicos donde se van a realizar las actuaciones son propiedad de los ayuntamientos.

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.2 y 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se somete el presente expediente de modificación presupuestaria a su autorización en los términos de la propuesta.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**

.. .. .
Firmado electrónicamente el 7 de marzo de 2014

Código de firma:

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la D.G. de Fondos Europeos, firmado digitalmente el 17 de marzo de 2014 con código de firma

Informe favorable de la D.G. Autónomos y Planificación Económica, firmado digitalmente el 25 de marzo de 2014 con código de firma

Informe favorable de la Intervención General, firmado digitalmente el 28 de marzo de 2014 con código de firma

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, se informa favorablemente la propuesta de modificación presupuestaria, y se Resuelve el carácter permanente, reajustando los límites de créditos de ejercicios futuros, en el Servicio Autofinanciada.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
Directora General de Presupuestos**

.....
Firmado electrónicamente el 31 de marzo de 2014

Código de firma:

Conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 1 de abril de 2014
MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA